



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Nueve de marzo de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00020-00**

El señor Hugo Eduardo Marín Ibarra promueve acción de cumplimiento frente al Municipio de Itagüí, Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística. El asunto fue inicialmente conocido por el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

La accionada fue notificada, presentó la respectiva contestación y, posteriormente, el Juzgado de conocimiento procedió a declarar la falta de jurisdicción, remitiendo el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Itagüí, correspondiendo a este Juzgado el conocimiento de este asunto.

Para continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que la actuación surtida tiene plena validez, se AVOCA el conocimiento de esta acción de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002**

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02008a2990414836a7f835154f68cea7906e0027265c95722ca890077523dfdd**

Documento generado en 09/03/2022 03:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>